

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

MARÍA CONCEPCIÓN GARCIA CONTRERAS, Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10, 37 fracción IX y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 5, 14 fracción XVIII y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 3 fracción XV, 7, 119, 122 fracción II, 129 fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; tengo a bien someter a la consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la creación del Comité de Fiestas Patrias de Tlajomulco 2025, el ejercicio de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos, 00/100,mn.) para aplicarse a los festejos de las Fiestas Patrias a celebrarse en la Cabecera Municipal, Chivabarrio, Agencias y Delegaciones de nuestro Municipio; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La conmemoración de la Independencia de México no solo es una celebración tradicional, sino un acto cívico que rememora el origen del México libre y soberano que hoy habitamos. El 16 de septiembre de 1810, en el pueblo de Dolores (hoy Dolores Hidalgo, Guanajuato), el cura Miguel Hidalgo y Costilla lanzó un llamado a la insurrección contra el régimen virreinal español, conocido como el "Grito de Dolores". Este acto marcó el inicio de un movimiento social y político que, durante más de una década, articuló el

anhelo de justicia, libertad e igualdad de un pueblo oprimido por siglos.

La lucha independentista, no fue únicamente una guerra contra el dominio español, sino una batalla por la dignidad del pueblo mexicano. Fue el primer gran esfuerzo colectivo por construir una nación donde las decisiones no se tomaran en nombre de la Corona, sino del pueblo mismo. La consumación de la Independencia, significó el nacimiento de una nueva etapa: el México independiente.

Estos hechos históricos no deben permanecer sólo en los libros o en las aulas; deben ser vividos y celebrados activamente por las comunidades como parte de su memoria colectiva. En Tlajomulco de Zúñiga, como en muchos otros municipios del país, estas fechas representan una oportunidad para recordar que el espíritu de lucha, de unión y de defensa del territorio, sigue siendo vigente, y que nuestras libertades actuales son el fruto del sacrificio de miles de hombres y mujeres que soñaron con un país justo y soberano.

En este sentido, celebrar con dignidad y respeto las fiestas patrias es también fortalecer nuestra identidad como tlajomulquenses y como mexicanos. Es reconocer en nuestra historia una fuente de valores, orgullo y sentido de pertenencia. Es afirmar que los símbolos patrios, como el himno, la bandera y el Grito de Independencia, no son meras formalidades, sino expresiones vivas de nuestra identidad y nuestra continuidad histórica.

II.- Los municipios, como el orden de gobierno de mayor cercanía con la ciudadanía, somos lo medios idóneos para implementar acciones efectivas de preservación cultural. Las tradiciones, como las fiestas patrias, son una manifestación viva de la cultura popular y requieren políticas públicas que garanticen su continuidad con enfoque intercultural e incluyente. La administración pública municipal no puede ser ajena a su papel como garante del patrimonio intangible, como lo son las festividades tradicionales. Colaborar en su organización y difusión no solo protege las tradiciones, sino que también cumple una función formativa, educativa y cohesionadora. Asimismo, reafirma el compromiso del Ayuntamiento con el desarrollo integral y con una cultura que se vive, se comparte y se celebra entre generaciones.

III.- Tlajomulco de Zúñiga está conformado por una diversidad de comunidades, entre la Cabecera Municipal, delegaciones, agencias

municipales y fraccionamientos, cada una con particularidades sociales, culturales y organizativas. Es por ello que resulta indispensable que las celebraciones patrias no se concentren únicamente en la Cabecera Municipal, sino que se diseñen políticas que permitan su proyección en otras zonas del Municipio. La creación del Comité Organizador contribuirá a planear actividades descentralizadas, con enfoque de equidad territorial, permitiendo que la población de todas las regiones pueda acceder a eventos cívicos, artísticos y culturales. Esta estrategia fortalece la cohesión social, promueve la convivencia pacífica y dignifica el sentido de pertenencia en todas las localidades, reconociendo su papel en la historia y cultura del Municipio.

IV.- El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 de Tlajomulco de Zúñiga es un instrumento estratégico dirigido hacia bienestar, sostenibilidad y prosperidad compartida, con base en las aspiraciones de nuestra comunidad. A través de un Eje Transversal y cinco Ejes Estratégicos, el Plan Municipal se compromete a actuar con ética, responsabilidad y cercanía, transformando cada acción en una oportunidad para fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, específicamente en su eje 2 Tlajo Cercano: Pone en el centro a las personas, fomentando un gobierno cercano y accesible, este eje cuenta con 10 diez objetivos específicos, en los cuales puntualmente en el objetivo número 9 nueve se establece el compromiso de fortalecer las economías tradicionales locales, mediante el desarrollo y la inclusión cultural para el bienestar social y económico del Municipio, fomentando la organización colectiva y solidaria, apoyando a los artesanos y otros actores clave para preservar y potenciar el patrimonio cultural de Tlajomulco. Así mismo, en el objetivo señalado como 9.1 se establece textualmente el compromiso de implementar campañas para difundir costumbres, tradiciones, arte y música del Municipio con la finalidad de crear polos culturales-turísticos.

V.- Así mismo, la implementación de una estructura organizativa como un comité permite una planeación técnica, ordenada y participativa. Este organismo facilitará la articulación entre dependencias municipales, comerciantes, instituciones educativas y ciudadanía, favoreciendo un diseño integral y estratégico del programa de actividades. Además, un comité formalizado asegura la transparencia en el uso de los recursos públicos, fomenta la rendición de cuentas y garantiza que las decisiones se tomen bajo principios de eficacia,

eficiencia y equidad. Establecer una agenda clara, con criterios definidos y responsabilidades compartidas, fortalecerá la institucionalidad del gobierno municipal y dotará de legitimidad a la celebración de las fiestas patrias.

VI.- Las fiestas patrias tienen un impacto económico y cultural considerable, que puede ser aprovechado para impulsar el desarrollo local. Eventos culturales bien organizados atraen visitantes, promueven el consumo en comercios locales, fomentan el turismo interno y estimulan actividades económicas formales e informales. Asimismo, estas celebraciones abren espacios para artistas locales, artesanos, cocineras tradicionales, promotores culturales y comerciantes en general, que encuentran en estos eventos una plataforma para visibilizar su trabajo y generar ingresos. La existencia de un comité organizador permitirá planear actividades con enfoque cultural, turístico, económico y otras expresiones que dinamicen la economía comunitaria con identidad.

VII.- Por los fundamentos y motivos expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **resolutivos**, a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a prueba y autoriza la creación e integración del Comité de Fiesta Patrias 2025 para quedar de la siguiente manera:

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA	REGIDORA MARÍA CONCEPCION GARCIA CONTRERAS	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE CULTURA E IDENTIDAD TLAJOMULQUENSE
COORDINADORA GENERAL	MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRIGUEZ	SINDICA MUNICIPAL
SECRETARIA EJECUTIVA	PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ	COORDINADORA GENERAL DE CERCANIA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	IGNACIO CURIEL DUEÑAS	OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

COORDINADOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	JOSE RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
COORDINADOR DE FINANZAS	CRTISTIAN CASTRO CASTRO	TESORERO MUNICIPAL
COORDINADOR DEPENDENCIAS DE EMERGENCIAS	MIGUELO ALBERTO CASTAÑEDA AGÜERO	COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS
COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	EDUARDO ALONSO SILVA IBARRA	COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LEONARDO PEREZ ROMO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y VINCULACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
	SALOMÓN MOLINA ZAMORA	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	MARIBEL REYES VELASCO	COORDINADORA GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA
COORDINADOR DE DESFILES Y EVENTOS CIVICOS	MTRO. LUIS HUMBERTO BURGUEÑO TOLEDO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
COORDINADORA DE SERVICIOS MEDICOS	DR. FRANCISCO JAVIER GUAPO CEJA	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
COORDINACIÓN DE LOGISTOCA Y PROTOCOLO	LILIANA GARCIA TOVAR	DIRECTORA DE PROTOCOLO GUBERNAMENTAL
	VERONICA GARCIA BARBA	DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS
COORDINADOR DE MOVILIDAD	CÉSAR NOEL BAJONERO RAMÍREZ	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL
COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO	LUIS ALFONSO MARISCAL OLIVARES	DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO
COORDINADOR DE ASEO PÚBLICO	JOSÉ MANUEL PADILLA DÍAZ	DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO
COORDINADOR DE CABECERA	JUAN ANTONIO MEZA TORRES	DIRECTOR DE PROYECTO CABECERA
COORDINADORA DE EVENTOS CULTURALES	ZAYRA FABIOLA SERRATOS LÓPEZ	DIRECTORA DE CULTURA
COORDINACIÓN DE APOYO EN LOS EVENTOS	ÓSCAR ERNESTO CASTAÑEDA RIVAS	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
	ALEJANDRO ORTIZ SILVA	DIRECTOR DE MERCADOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

COORDINADOR OPERATIVO	ADÁN SANTILLAN HERNANDEZ	JEFE OPERATIVO DE CULTURA
COORDINADOR DE RECORRIDOS DE LOS HIDALGOS Y SUS ALTARES	MTRO. JOSÉ OCTAVIO GUEVARA RUBIO	JEFE DE ARCHIVO HISTORICO
COORDINADORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES	JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ	DIRECTORA DE AGENCIAS Y DELEGACIONES
ENCARGADO DE LOS JUEGOS TRADICIONALES DEL 16 DE SEPTIEMBRE	ADOLFO GARCÍA GONZALEZ	JEFE DE TRADICIONES
COORDINADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	LUCIO MIRANDA ROBLES	COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
COORDINACIÓN DEL CERTAMEN MUJER TLAJOMULCO 2025	EVA JETZABEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ	COORDINADORA DE ATENCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS
	LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA	REGIDORA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ejercicio fiscal 2025 por la cantidad de \$4´000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), el cual se encuentra asignado dentro de las claves presupuestales siguientes: Dependencia 10_25, programa 0, unidad ejecutora 030_25, proyecto 038, partida 3821 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", Destino 00, para aplicarse a los festejos de las "Fiestas Patrias Tlajomulco 2025" a celebrarse en la Cabecera Municipal, Chiva Barrio, Agencias y Delegaciones del Municipio, distribuyéndose en las siguientes localidades:

DISTRIBUYENDOSE EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

No.	LOCALIDAD
1	CABECERA MUNICIPAL.
2	CHIVABARRIO.
3	LA CALERA.

4	BUENA VISTA.
5	CUEXCOMATITLÁN.
6	SAN AGUSTÍN.
7	SAN JUAN EVANGELISTA.
8	SAN MIGUEL CUYUTLAN.
9	ZAPOTE DEL VALLE.
10	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE.
11	SANTA CRUZ DE LAS FLORES.
12	SANTA CRUZ DEL VALLE.
13	CAJITITLÁN DE LOS REYES.
14	LA ALAMEDA.
15	LA TEJA
16	LOMAS DE TEJEDA.
17	SAN JOSÉ DEL VALLE.
18	EL TECOLOTE.
19	ACATITLAN LOS RANCHITOS
20	LOS GAVILANES.
21	EL REFUGIO.
22	EL MIRADOR.
23	UNION DEL CUATRO.
24	TULIPANES.
25	SOLEDAD DE LA CRUZ VIEJA.
26	SANTA ISABEL.
27	SANTA CRUZ DE LA LOMA.
28	CONCEPCIÓN DEL VALLE.
29	COFRADÍA.
30	EL CAPULÍN.
31	LA CAÑADA
32	SAN LUCAS EVANGELISTA

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a los integrantes del Comité de Fiestas Patrias de Tlajomulco 2025, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE,
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 14 de julio del año 2025.



Regidora María Concepción García Contreras.